Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

1193 ***Aprobación definitiva de la Modificación del proyecto de dotación de servicios, para completar la urbanización del Carreró de can Manyoles***

Hechos

Aprobación definitiva del proyecto para completar la urbanización del Carreró de Can Manyoles, por acuerdo de la junta de gobierno local de este ayuntamiento, de 24 de abril de 2007, y rectificación de error material por resolución de alcaldía nº 623-2007, de 30 de julio, (BOIB nº 131, de 30.08.2007); promotora de la actuación: Promocions can Bosch SL.

Declaración de incumplimiento por de la promotora de la obligación de completar la urbanización del Carreró de can Manyoles; confiscación de garantía; requerimiento de ampliación de garantía; y ejecución subsidiaria de las obras para completar la urbanización, por resolución de alcaldía nº 570-2022, de 10 de mayo.

Adjudicación del contrato menor de obras "Adecuación y soterramiento de la red eléctrica en la C/ de can Manyoles, 43-47", a EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES SL UNIPERSONAL, NIF. B82846817, por el precio de 21.214,25 euros (base imponible, 17.532,44 euros; + 21% IVA, 3.681,81 euros).

La factura por la realización de las obras fue aprobada por acuerdo de la junta de gobierno local de 16 de noviembre de 2022.

"Proyecto constructivo de urbanización del carreró de Ca'n Manyoles (T.M. Alaró)", visado del Colegio oficial de ingenieros de caminos, canales y puertos de Balears, nº 2022/03272/01 de 21.09.2022, redactado per JCS i RGE; documentos:

"Documento nº 1. Memoria y anejos.":

- Memoria (incluye, entre otros, descripción de los antecedentes, objeto del proyecto, condiciones del proyecto, análisis del estado actual y de los servicios existentes, reportaje fotográfico, descripción de las obras)

"Anejos":

- "Anejo 1. Reportaje fotográfico"
- "Anejo 2. Redes de drenaje y alcantarillado"
- "Anejo 3. Red de agua potable"
- "Anejo 4. Red de baja tensión"
- "Anejo 5. Red de alumbrado público"
- "Anejo 6. Red de telecomunicaciones"
- "Anejo 7. Firmes y pavimentos"
- "Anejo 8. Programa de trabajos"
- "Anejo 9. Justificación de precios"
- "Anejo 10. Estudio de Seguridad y Salud"
- "Anejo 11. Gestión de Residuos"

"Documento nº2. Planos":

- "01. 01 de 01. SITUACIÓN GENERAL"
- "02. 01 de 05. ESTADO ACTUAL. RED DE PLUVIALES"
- "02. 02 de 05. ESTADO ACTUAL. RED DEALCANTARILLADO"
- "02. 03 de 05. ESTADO ACTUAL. RED DE AGUA POTABLE"
- "02. 04 de 05. ESTADO ACTUAL. RED DE BAJA TENSIÓN"
- "02. 05 de 05. ESTADO ACTUAL. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO"
- "03. 01 de 02. ESTADO ACTUAL. SECCIONES"
- "03. 02 de 02. ESTADO ACTUAL. SECCIONES"
- "04.1. 01 de 01 PLANTA DE DEMOLICIONES"
- "04.2. 01 de 01 PLANTA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS"

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/21/1129804

- "05. 01 de 01. PLANTA GENERAL DE LAS OBRAS"
- "06. 01 de 01. ESTADO PROYECTADO. RED DE PLUVIALES"
- "07. 01 de 01. ESTADO PROYECTADO. RED DE ALCANTARILLADO"
- "08. 01 de 01. ESTADO PROYECTADO. RED DE AGUA POTABLE"
- "09. 01 de 01. ESTADO PROYECTADO. RED DE BAJA TENSIÓN"
- "10. 01 de 01. ESTADO PROYECTADO. RED DE TELECOMUNICACIONES"
- "11. 01 de 01. ESTADO PROYECTADO. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO"
- "12. 01 de 01. ESTADO PROYECTADO. ESQUEMA UNIFILAR"
- "13. 01 de 01. PLANTA DE FIRMES Y PAVIMENTOS"
- "14. 01 de 03. SECCIONES Y DETALLES"
- "14. 02 de 03. SECCIONES Y DETALLES"
- "14. 03 de 03. SECCIONES Y DETALLES"
- "15. 01 de 01. PLANTA DE SEÑALIZACIÓN"

"Documento nº3. Pliego de Prescripciones Técnicas"

"Documento nº4. Presupuesto"

- "Mediciones carreró de Can Manyoles"
- "Mediciones calle de Can Manyoles"
- "Cuadro de Precios Nº1 carreró de Can Manyoles"
- "Cuadro de Precios Nº1 calle de Can Manyoles"
- "Cuadro de Precios Nº2 carreró de Can Manyoles"
- "Cuadro de Precios Nº2 calle de Can Manyoles"
- "Presupuesto carreró de Can Manyoles"
- "Presupuesto calle de Can Manyoles"
- "Resumen del presupuesto Carreró de Can Manyoles"
- "Resumen del presupuesto Calle de Can Manyoles"
- "Resumen del presupuesto general"

Informe técnico del arquitecto municipal, de 22.09.2022, favorable a la aprobación con las siguientes condiciones:

1. Informe favorable de la empresa distribuidora de energía eléctrica
2. Informe favorable de Hidrobal, empresa concesionaria de los servicios municipales de distribución de agua potable, alcantarillado y pluviales
3. Informe favorable de la empresa encargada de la red telefónica

Informe jurídico de secretaría, de 23.09.2022, favorable a la aprobación del proyecto de dotación de servicios para completar la urbanización del Carreró de can Manyoles.

Aprobación inicial de la modificación del proyecto de dotación de servicios para completar la urbanización del Carreró de can Manyoles, por acuerdo de la junta de gobierno local, de 23 de septiembre de 2022.

Información pública del proyecto durante el plazo de un mes a partir de la publicación del anuncio, publicado en el BOIB nº 128 de 01.10.2022.

Audiencia a Promociones can Bosch, S.L. (registre 2022-S-RE-1479) y a la entidad financiera avaladora (registros 2022-S-RE-1478 i 1570). No han presentado alegaciones.

Audiencia a personas empadronadas en la C/ de can Manyoles 43-45. No se han presentado alegaciones.

Audiencia a las personas titulares catastrales de las propiedades confrontantes con el callejón. Ha presentado alegaciones el señor GFF (registros 2022-E-RE-1348 i 1349, de 27.10.2022).

Solicitudes de informes a las empresas de servicios siguientes:

Soluciones Corporativas IP, SL (Conecta Balear) (registro 2022-S-RE-1485)

Telefónica de España, SAU (registro 2022-S-RE-1486)

Edistribución Redes Digitales, SLU (registro 2022-S-RE-1487)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/21/1129804

Sociedad General de Aguas de Barcelona, SA (registro 2022-S-RE-1490)

Informe técnico de Soluciones Corporativas IP SL (ConectaBalear) de 07.10.2022 (registro 2022-E-RE-1235) según el cual "el proyecto se adapta favorablemente y cumple con la normativa interna de despliegues de red de telecomunicaciones".

Escrito de Edistribucion Redes Digitales SLU, de 21.10.2022, (registro 2022-E-RE-1315) según el cual "para poder pronunciarse sobre las características de las instalaciones eléctricas existentes deberían disponer de la previsión de potencias a instalar".

Escrito de Telefónica de España SAU, de 27.10.2022 (registro nº 2022-E-RC-3713) en el que se informa que las nuevas necesidades de la su red dependen de la demanda que se genere en el municipio, de manera que no es posible hacer una previsión con antelación.

Informe del ingeniero de caminos, canales y puertos RGE, de 02.11.2022, relativo a las obras ejecutadas por E-Distribucion Redes Digitales para soterrar las líneas de baja tensión entre los números 41 y 49 del C/ de can Manyoles. El técnico concluye que las obras se han ejecutado según lo solicitado, en tiempo y forma i adecuados a la normativa vigente y al presupuesto aceptado.

Informe jurídico de secretaría, de 10.11.2022, sobre la alegación presentada por GFF a la aprobación inicial de la modificación del proyecto de dotación de servicio. De acuerdo con el informe, procede la desestimación por el siguiente motivo:

"Por resolución de alcaldía nº 570, de 10.05.2022, se declaró, entre otros, el incumplimiento de las obligaciones de la promotora Promociones Can Bosch SL de completar la dotación de servicios, y la ejecución subsidiaria de les obras pendientes a costa de la obligada, (artículo 322 del Reglamento de la ley general d ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca, de 16 de abril de 2015; y artículo 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas). El deber del ayuntamiento como ejecutor subsidiario es completar la dotación de servicios y no alcanza otras obligaciones de carácter privado o civil que esa promotora hubiere podido contraer con anterioridad."

Segunda petición de informe a Edistribución Redes Digitales, SLU, con concreción de las aclaraciones solicitadas, (registro 2022-S-RE-1850). La notificación se entiende efectuada el 10.12.2022, después de transcurrir el plazo para acceder a la notificación electrónica sin haberlo hecho. No han emitido informe.

Fundamentos de derecho

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público; en especial, el artículo 231.1 sobre la elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto de obras antes de proceder a la adjudicación de un contracto de obras.

Ley autonómica 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears; en especial, artículos 71 y 149.

Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca; en especial, artículos 197 a 201.

Normas subsidiarias de Alaró, de 17 de octubre de 2003.

Ordenanza de buen gobierno, convivencia ciudadana y espacios públicos (BOIB nº 72 de 03.06.2021)

Ordenanza municipal reguladora de la gestión de los residuos de construcción y demolición (BOIB nº 37, de 14.03.2006)

ACUERDO

La junta de gobierno local, en ejercicio de la atribución delegada por resolución de la alcaldía nº 2019-0755, de 25 de junio (BOIB nº 101, de 23.07.2019), en sesión celebrada el día 25 de enero de 2023, acordó:

1. Desestimar las alegaciones presentadas por el sr. GFF por los motivos expresados en el informe jurídico de 10.11.2022 y reproducidos en los antecedentes.
2. Aprobar de forma definitiva el proyecto técnico de la Modificación del proyecto de dotación de servicios, para completar la urbanización del Carreró de can Manyoles, promovido por este ayuntamiento (como ejecutor subsidiario de les obligaciones de Promociones Can Bosch SL), redactado por los ingenieros de camino JCS i RGE (visado colegial nº 2022/03/272/01, de 21.09.2022).

(En atención a su deber de abstención, por tener enemistad manifiesta con persona interesada en el asunto, la concejal Catalina Cifre Rosselló se ha abstenido en la deliberación y votación de la propuesta, (artículo 23,2,c de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/21/1129804

sector público).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Recursos

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

a) Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.
b) El recurso de reposición potestativo ante la junta de gobierno local, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si procede, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Alaró, 13 de febrero de 2023

El alcalde
Llorenç Perelló Rosselló

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/21/1129804